

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICE ACOMPAÑAMIENTO Y RECOMENDACIONES ASÍ COMO QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA APLICANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL PROBABLE DELITO DE FEMINICIDIO DE CECILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

Quien suscribe **ELIZABETH PEREZ VALDEZ** integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Cecilia López Hernández, una mujer emprendedora y trabajadora, llena de vida y sueños por lograr los cuales fueron mutilados rapazmente; esposa y madre de 2 hijos, de 9 y 6 años, respectivamente, quienes hoy sufren una pérdida irreparable convirtiéndose así en víctimas colaterales del feminicidio.

El 14 de mayo de 2021, un día en que la familia López Hernández, jamás olvidaran, “la vida de Cecy fue truncada... por una persona que abusó de una amistad de años para arrebatarle el futuro que ya tenía planeado al lado de su familia”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> EXPEDIENTE POLÍTICO.MX NO. 65, 12 DE JUNIO DE 2022; pág. 4

“Fue gracias al seguimiento de su teléfono celular, ... y luego de acorrallar al presunto feminicida, que tras doce horas de búsqueda lograron encontrar el cuerpo en un rancho de su compadre en Zitlaltépec”<sup>2</sup>.

El día 22 de mayo de 2021, tras su detención el imputado se encuentra vinculado a proceso.

El día 23 de septiembre de 2021, se señaló cierre de investigación complementaria, por parte de la asesoría jurídica se ofrecieron mediante escrito datos de prueba que son idóneos y pertinentes para la integración de la teoría del caso.

El delito de feminicidio se acredita con los hechos delictivos y con la relación de amistad y familiar (debido al compadrazgo que los unía).

El día 11 de mayo del 2022 a las 14:30 horas se señaló fecha y hora para la audiencia intermedia en la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras ubicado en la Primera Sección de San Luis Apizaquito, Tlaxcala. C.P.90401, la cual fue diferida debido a un cambio de abogado, señalando fecha para su continuación el día 25 de mayo de 2022.

El día 25 de mayo de 2022, el imputado presentó solicitud de acogimiento al proceso abreviado, el cual no se presentó de conformidad a lo establecido por la ley, sin embargo, el jueves difirió la audiencia para permitirles que se subsanarán las deficiencias señalando nueva fecha.

El día 22 de junio de 2022, en la continuación de la audiencia la familia de Cecy, señaló su inconformidad para que el imputado se acogiera al Procedimiento Abreviado, lo

---

<sup>2</sup> Ídem

anterior, en virtud de que ello le permitiría acogerse a diversos beneficios tales como reducción en la condena y liberación anticipada.

En la audiencia del día 30 de junio de 2022, el Juez de nueva cuenta determino diferir la audiencia para el día 12 de agosto de 2022 a las 15:00 horas, con la finalidad de permitirles que continuaran con la subsanación de las formalidades y requisitos para que el presunto feminicida pueda ampararse a las bondades del procedimiento abreviado, lo anterior a pesar de la evidente oposición de la familia de la víctima.

Durante los primeros cinco meses de este año, se han contabilizado 10 feminicidios en el Estado de Tlaxcala<sup>3</sup>, lo que ha representado un clara incremento sin embargo las autoridades se niegan a abrir las carpetas de investigación por feminicidio, lo que representa que las investigaciones no se realicen a través de los protocolos adecuados ni con la perspectiva de género lo cual influye directamente en las sentencias, permitiendo que de las pocas carpetas de investigación que se judicializan, los imputados o acusados se acojan al procedimiento abreviado, con los beneficios que ello con lleva, generado una revictimización en las familias quienes consideran que no se les está dando justicia, pues ningún acuerdo reparatorio les regresará a sus hijas, esposas o madres.

Siendo indispensable que todas las autoridades entiendan y apliquen la perspectiva de género, la cual además de ser una herramienta imprescindible para la aplicación de una justicia real, con lleva la lucha de miles de mujeres que han peleado por sus derechos y que a través de estas batallas nos han enseñado la importancia de que todas y todos comprendamos que la violencia que las mujeres viven a lo largo y ancho del país debe detenerse; siendo indispensable que las sentencias por feminicidio apliquen la justicia de una manera estricta y minuciosa entendiendo el grado de afectación que causaron a las

---

<sup>3</sup> <https://www.385grados.com.mx/2022/05/diez-feminicidios-ha-documentado-colectivo-mujer-y-utopia-durante-2022-en-tlaxcala/#:~:text=Diez%20feminicidios%20ha%20documentado%20Colectivo,2022%20en%20Tlaxcala%20%E2%80%93%20385%20Grados>

víctimas y a sus familiares, por lo que no es posible permitirles se acojan a ningún beneficio ni libertad anticipada, no solo por la saña de sus delitos sino por el peligro que ello con llevaría a las sobreviviente y a las familias que han sido violentadas por perder a sus hijas, madres, hermanas o esposas.

Por lo que, ante las anteriores manifestaciones, se ha solicitado la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, no obstante, esta ha sido omisa en la presentación, recomendación y actuación en el acompañamiento pese a ver sido debidamente solicitado por escrito y notificadas por el propio Juzgado; es por ello que se solicita a esta Comisión Nacional ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a su objetivo, la protección de los derechos en acompañamiento de las víctimas y su familia.

Por Cecy y por las que ya no están apliquemos la Justicia, defendamos los derechos humanos, no permitamos que los feminicidas tengan reducción en sus condenas y gocen de privilegios. Condena ejemplar a los culpables.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional De Derechos Humanos, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, realice acompañamiento y en caso de ser procedente realice las recomendaciones necesarias a efecto de que se garantice el acceso a la justicia pronta y expedita aplicando la perspectiva de género, en el probable delito de feminicidio de Cecilia López Hernández, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Octavo de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, garantice el acceso a la justicia pronta y expedita aplicando la perspectiva de género, en el probable Delito de Femicidio de Cecilia López Hernández, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Octavo De Control Y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Dado en el Salón de Sesión de la Comisión Permanente a 13 de julio de 2022

SUSCRIBE



Diputada Elizabeth Pérez Valdez